



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

LA PLATA; 25 ABR. 2022

FOLIO Nº 001451

VISTO: La renuncia presentada por el agente **Néstor Luis MARINELLI**, para tener efectividad a partir del 1º de mayo de 2022, a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que el aludido agente cuenta a la fecha con los requisitos de edad y servicios para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en efecto, cuenta con servicios en esta Comuna durante TREINTA Y CINCO (35) años, CINCO (05) meses y SEIS (06) días;

Que tal situación se halla encuadrada en los términos del artículo 24º del Decreto-Ley nº 9650/80 (T.O. Decreto 600/94);

Que procede en consecuencia aceptar la renuncia presentada, y el consecuente cese en el cargo;

Que asimismo corresponde abonar el Anticipo Jubilatorio a que se refiere el artículo 1º de la Ley 12950 y modificatorias;

Que habiendo cumplimentado los requisitos exigidos en el artículo 72º inc. f), segundo párrafo de la Ley 14656, segunda parte, corresponde abonar al **Sr. MARINELLI** la retribución allí establecida;

Que procede dictar el pertinente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Acéptase, con efectividad al 1º de mayo de 2022, la renuncia presentada por el agente de la Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Recaudación, dependiente de la **SECRETARIA DE ECONOMIA, Sr. Néstor Luis MARINELLI**, DNI: 13.219.943, Clase 1959, Legajo nº 12.789, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 inciso b), y 15º de la Ley 14656; y artículo 24º del Decreto-Ley nº 9650/80 (T.O. Decreto 600/94), quien revista en el Agrupamiento Personal de Apoyo de Inspección, Categoría 09, con un régimen de CUARENTA (40) horas semanales de labor; registrando una antigüedad en esta Comuna de TREINTA Y CINCO (35) años, CINCO (05) meses y SEIS (06) días.-

ARTÍCULO 2º: La Dirección General de Tesorería de la Municipalidad, previa intervención de la Dirección General de Personal y Capital Humano, abonará mensualmente a partir del 1º de mayo de 2022, al **Sr. Néstor Luis MARINELLI**, DNI: 13.219.943, Clase 1959, la

suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000,00) en concepto de Anticipo Jubilatorio con cargo de reintegro, conforme lo establecido en el artículo 1º de la Ley 12950, y modificatorias.-

Las retribuciones percibidas durante dicho período tendrán el carácter de anticipo, y deberán ser deducidas por el Instituto de Previsión Social y reintegradas a la Municipalidad de La Plata al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes.

ARTÍCULO 3º: Habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por el Artículo 72º, inc. f), segundo párrafo de la Ley 14656, procédase a abonar al **Sr. MARTINELLI** la retribución especial establecida por dicha norma.-

ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a las dependencias correspondientes y al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, dese al Boletín Municipal y archívese.-



Prof. OSCAR REGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR CA
Intendente
Municipalidad de La Plata